



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARTHA LUCÍA ROLDÁN ORTIZ
DEMANDADOS	PROTECCIÓN S.A
RAD. NRO.	05001-31-05- 024-2021-00256-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	VINCULA

Una vez examinado el expediente y con la finalidad de precaver una nulidad futura, considera el Despacho indispensable la vinculación de SERGIO ANDRES BEDOYA ROLDÁN, MARIA CAMILA BEDOYA ROLDÁN y MANUELA ANDREA BEDOYA ROLDAN en su calidad de hijos del causante JOSÉ EFRAIN BEDOYA, calidad de intervinientes excluyentes.

Se requiere al apoderado de la parte actora, que de manera inmediata **notifique** la presente determinación a los vinculados.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

R E S U E L V E

PRIMERO: INTEGRAR el contradictorio con SERGIO ANDRES BEDOYA ROLDÁN, MARIA CAMILA BEDOYA ROLDÁN y MANUELA ANDREA BEDOYA ROLDAN en calidad de intervinientes ad excludendum para que, si a bien lo tienen, intervengan en el proceso.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte actora, que de manera inmediata notifique la presente determinación a los vinculados, deberá advertir a los vinculados que cuentan hasta el día **25 de enero de 2021**, para para que procedan conforme a los términos del artículo 63 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa8f8a2475062f86ac630aef48fd3fde9516e93aa8be09183593b324137326e**

Documento generado en 17/01/2022 11:10:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>